Viérnes 5 de Enero de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2988

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche.

148—PERÚ—148

BIBLIOTECA PUBLICA

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes.....Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
148 — PERÚ — 148

La agricultura

Teniendo en cuenta las grandes extensiones de terreno con que cuenta la República Argentina, la feracidad de su suelo y el notable incremento que de dia en dia va tomando la construccion de vias férreas, creemos que ha llegado el momento de que el Gobierno fije su atencion de un modo especial en una de las fuentes de riqueza que mayores y mas seguros resultados promete para la prosperidad del país.

Nos referimos á la agricultura.

Elemento fecundo cuyos productos sirven para cubrir las primeras necesidades de la vida, la agricultura es ademas un auxiliar poderoso de la industria y del comercio á cuyas operaciones imprime movimiento y vida ofreciendo á la primera materias primas que debe transformar hasta convertirlas por medio de multiples y complicadas operaciones en productos aptos para el consumo, al segundo ocasion constante de variadas transacciones.

La agricultura contribuye tambien de un modo poderoso al fomento y mejoramiento de la ganaderia puesto que necesitando para sus operaciones utilizar las fuerzas y los productos animales, no puede ménos de consagrarla una atencion preferente á fin de conseguir los mejores resultados.

Hemos dicho al principio que constituia uno de los elementos mas fecundos de riqueza y creemos y que la apreciacion es inexacta á lo menos por lo que se refiere á nuestro país.

Dadas las condiciones, no es ciertamente la agricultura sino el mas fecundo, el mas seguro de todos los medios productores.

Con efecto: la fecundidad del suelo está probado que retribuye de un modo asombroso la semilla que en él se deposita compensando prodigamente los esfuerzos empleados en su cultivo.

El clima templado y benigno es una prenda de seguridad para el resultado de las cosechas que rara vez se malogran por intempestivas influencias atmosféricas que en un tiempo destruyen en otros países el fruto de penosos y continuos trabajos.

La disposicion topografica, la composicion de los terrenos, presentandc los campos libres de accidentes y de obstáculos que dificulten la accion del cultivador, son un aliciente que estimula su ánimo y centuplica sus esfuerzos.

Aguas abundantes, preciosa reserva que sin grandes dificultades puede utilizarse cuando el Cielo riegue este precioso don, rios caudalosos, liquidos caminos que facilitan la aproximacion de los productos á los mercados y por último: ferro-carriles que facilitando á su vez y de un modo mas rápido y seguro el transporte, sirven al mismo tiempo para trasladar á los puntos mas remotos en un corto espacio de tiempo todos aquellos medios que los adelantos modernos bajo la forma de herramientas útiles, de perfectas máquinas y de ingeniosos mecanismos, ponen á disposicion de la industria agricola para facilitar y multiplicar su accion.

Todo esto poseemos, de todos estos medios estamos rodeados.

Fáltanos tan solo que una racional é intima conviccion de que en la agricultura está nuestro mas seguro modo de prosperidad, nos lleve á estudiar de una manera detenida la mejor forma de emplearlos, y que una decision enérgica nos anime para vencer las dificultades que puedan salir nos al paso.

Por esto es que animados por el mas ferviente deseo de que nuestra riqueza se multiplique hasta colocarnos á la altura de los pueblos mas prósperos no nos cansaremos de llamar la atencion del Gobierno acerca de una cuestion de las mas vitales para el porvenir del país.

Prensa de la Provincia

El Progreso de San Nicolás, de fecha 3 del corriente consagra un estenso artículo á la descripcion de la fiesta celebrada en la localidad con motivo de la colocacion de la Cruz en la cúpula del templo.

Dicha fiesta segun se desprende del largo relato que ella hace el colega, estuvo sumamente animada y dejará memoria en los anales del pueblo de de San Nicolás.

El Heraldo de San Nicolás, despues de hacer algunas consideraciones acerca de un articulo editorial que publicó dias atrás nuestro colega de esta Capital, *La República*, bajo el epígrafe "1882 — Anuario Administrativo de la Provincia de Buenos Aires en el Gobierno del Dr. Rocha", trascribe parte de este artículo por no poder, segun manifiesta disponer del espacio suficiente para insertarle integro.

El Progreso de Belgrano, dá cuenta del banquete con que, en dicha localidad obsequió á sus amigos políticos el dia 1.° del año, el Dr. D. Santiago Luro, transcribiendo al mismo tiempo el elocuente brindis pronunciado por el Dr. Rocha.

En un segundo editorial y bajo el epígrafe "Leon Gambeta" hace el colega la biografia del insigne republicano cuya muerte recientemente ocurrida, significa una perdida inmensa para los amantes de la libertad.

El Imparcial, del Pergamino, saluda al año que acaba de terminar, manifestando que durante el mismo, ha alcanzado el país un grado de prosperidad que dejará memoria de la historia de nuestros adelantos.

Tiene razon el colega, dificilmente podremos contar otro año que sea mas fecundo en hechos progresivos, y como dice muy bien *El Imparcial*, despues de los adelantos realizados durante el año 82 tenemos derecho perfecto para esperar que en el 83 continuaremos con pié firme levantanco el gran edificio de nuestro progreso, rápidamente sobre la ancha base establecida en el año anterior.

El Libre del Sud de Chascomús, transcribe el artículo publicado en *La República* Anuario Administrativo de la Provincia de Buenos Aires en el Gobierno del doctor Rocha.

El Quilmero, manifiesta, con motivo del reciente nombramiento de nuevas autoridades administrativas, que intimamente penetrado de los altos deberes del periodismo, continuará en la senda emprendida desde su fundacion, de manifestar con entera independencia y libertad sus opiniones y juzgando de igual manera, los actos de las autoridades, sin parcialidad de ningun género.

Hace una pequeña reseña de la linea de conducta seguida por el colega desde su principio y concluye manifestando que continuará cumpliendo fielmente su programa.

El Oeste de Mercedes, dedica el editorial de su último número, á reseñar la vida política del inmortal Leon Gambetta cuya muerte nos ha anunciado últimamente el telégrafo.

La Provincia de Chivilcoy, no contiene artículo editorial transcribiendo en cambio uno de "El Oeste" cuyo título es "Leon Gambetta."

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 4.

AL DEMÓCRATA.

Con motivo de encontrar la forma de honrar la memoria de Gambetta, se reunirán esta noche los miembros del "Club Francés".

—El periódico brasileño "A Patria" publica un telégrama recibido de Pelotas en el que se dá cuenta de haberse sabido allí la sublevacion de la Policía en villa Aytino de Santo Tomé, estando con este motivo profundamente alarmado el vecindario.

El capitan de Policía, Juan Neiro llegó á San Borja herido gravemente por los revoltosos que se internaron en el Brasil donde son perseguidos por las aut idades de este país.

El jefe de los revoltosos es Ybarra, que en compañia de otros tres sublevados se ha presentado al jefe de frontera.

—El diario oficial publica un decreto sobre reglamentacion de la ley de timbres de este año y otro en cuya virtud cesa la Oficina de Habilitacion de la Plana Mayor activa,

Corresponsal.

Rosario, Enero 4 de 1883.

AL DEMÓCRATA.

Espérase la llegada de materiales para el ferro-carril Oeste Santafecino cuyas obras adelantan con rapidez á causa del gran número de peones que se presentan en demanda de trabajo.

—El Club social dará un baile en la noche del sábado.

—A 1880 alcanza el número de las defunciones habidas en el municipio durante el año.

—El *Mozart* que se dirige á Liverpool lleva á su bordo veinte mil astas, 200 fardos lana, cuarenta zurrones plata piña, mil cueros secos, diez mil kilos minerales, cuarenta fardos cueros lanares.

—El *Conzecione*, que salió para el Habre, lleva cuatrocientas toneladas de madera.

—Con direccion á Santiago salieron en el tren hoy 150 peones.

—El precio del trigo en Corunda es de 6 1/2 pesos papel.

La fanega de lino vale de 8 á 8 1/3 en casco.

—Se nota escasez de hacienda de matadero.

—El Banco Provincial empezó á repartir el 10 o/o acciones.

Oro, 10 billetes 18 1/2.

Corresponsal.

BOLSA DE COMERCIO

Mucho movimiento se ha notado ayer en la rueda durante la hora oficial, habiéndose hecho negocios muy importantes en Cédulas y acciones.

Las Cédulas de la série A. han aflojado un poco en sus precios, pues el tipo á que se cotizaba anteayer era á 101 y ayer se hizo á 100 3/4 para hoy á 100 1/2 al contado.

En série E. ha sucedido lo contrario pues los precios siguen firmes, habiendo abierto al contado y para fin del mes á 85 1/2 y cerrando á 1/4. Los Fondos Públicos Nacionales han subido 1/2 p 8, pues hoy se cotizó á 71 1/2, habiéndose realizado 3,500 fts. y ayer se hizo á 71.

Las acciones del Banco Nacional tambien están subiendo, habiéndose hecho un total de 4,730 acciones para diversas fechas, pero donde estuvo mas animada la especulacion fué para fin de mes que se realizaron 4,400 acciones.

Al contado abrió 103 1/2 y cerró á 104 para mañana hizo al mismo precio que cerró al contado.

Para fin de mes se abrió y fué subiendo hasta hacerse á 105 á cuyo tipo cerraron las operaciones.

En otros títulos de renta no se anotaron operaciones.

El mercado de Cédulas Hipotecarias de la série E y las operaciones del Banco Nacional cierra firme.

La liquidacion del mes de Diciembre quedó determinada ayer á la tarde.

Las letras nacionales quedan solicitadas al 8 1/2 p. 8

Los cambios sin alteracion.

Ventas oficiales de hoy:

—

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	pfts. 17,300	á 101 7/8
	E	" 45,250	á 85 1/2
Enero 5	A	" 2,000	á 100 3/4
31	E	" 90,000	á 85 1/2
		Pfts. 154,550	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	230	á 103 1/2
Enero 5	100	á 104
" 31	4,400	á 104 1/4
	4,730	

Fondos Públicos Nacionales de 1881

Al contado	pfts. 3,500	á 71 1/2

En nuestros mercados hoy se han hecho algunos negocios, habiéndose realizado unas 33,000 arrobas en ambos mercados.

Los precios continúan siendo muy solicitados y obtienen muy buenos precios.

Los precios obtenidos son los siguientes: Especiales de 90 á 95 ps, superiores 80 á 89 buena de 70 á 79, mediana de 64 á 69, defectuosas de 55 á 92.

BOLETIN NOTICIOSO

Decreto—Por el Ministerio del Interior se expidió ayer el siguiente decreto:

Habiendo creado el Presupuesto vigente los empleos de oficial encargado de la mesa de entradas y oficial encargado del Registro Nacional en el Ministerio del Interior, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1.° Nombrase á los escribientes del Ministerio del Interior don Francisco A. Maciel y don Eduardo F. Rodriguez, al primero oficial encargado de la mesa de entradas y del archivo y al segundo oficial encargado del Registro Nacional.

Art. 2.° Nombrase auxiliar del oficial encargado de la mesa de entradas á don Camilo Mercado.

Art. 3.° Nómbrase escribiente del Ministerio en reemplazo del señor Maciel á don Benjamin Cortina.

Art. 4.° Comuniquese etc.

MADERO
B. DE IRIGOYEN.

Senado de la Provincia—A las 3 p. m del dia de ayer entró á sesion secreta la Cámara de Senadores de la Provincia.

Una vez en el recinto los señores Senadores se resolvió llamar al señor Ministro de Hacienda, en vista de que el pliego enviado por el P. E. era poco explícito.

En presencia del Ministro continuó la sesion en la que se tomó en consideracion la siguiente consulta de el P. E:

Si una persona es rechazada para formar parte del Directorio de un establecimiento puede ser propuesta para componer el Directorio de otro en el mismo año?

Esta consulta no fué resuelta por la Cámara sinó que fué confiada al estudio de una Comision especial.

En seguida se prestó al P. E. el acuerdo para nombrar al señor Gonzalez Legarreta para director del Monte de Piedad.

Los demás acuerdos serán tomados en consideracion en la sesion que el Senado celebrará el Mártes próximo.

Terminado esto la Cámara se constituyó en sesion pública siendo las 5 p. m.

Sancionóse el proyecto de la Cámara de Diputados autorizando al Directorio del Ferro-Carril del Oeste para enajenar el Establecimiento y terreno de la Estacion del Parque asi como otro terreno en el Pergamino.

Se pasó en seguida á tratar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre la creacion de los trece pueblos en la Provincia, insistiendo el Senado en su anterior sancion.

Se levantó la sesion á las 6 1/2.

Las personas que componen la Comision que estudiará la consulta del P. E. son:

Doctor Ortiz de Rosas—De la Barra y Hueyo:

Higiene—Ayer publicamos un suelto denunciando las pésimas condicioues higiénicas, en que se halla la fonda situada al lado de nuestra imprenta.

Creiamos que el Inspector de higiene de la 2.ª seccion, lée las denuncias que hace la prensa y las remedia, pero vemos que ese señor descansa en paz del bochorno del dia sin importársele un pito de negro viejo, todo lo que ataña á la salud pública, tan tremendamente amenazada á la fecha.

Señor Inspector Municipal de la seccion 2.ª de Higiene, mas actividad; un momento de desidia es la muerte en estos graves casos.

Si ese señor sigue durmiendo la siesta, nos dirijiremos á la Municipalidad porque francamente no tenemos deseos de morir por asfisia.

Teatro en La Plata—El empresario del teatro Colon don Angel Ferrari, se ha presentado al Gobierno de la Provincia, solicitando la construccion de un teatro en la nueva Capital de la Provincia.

Jueces de Paz de la Capital—Es muy probable que los nombramientos de Jueces de Paz se hagan con arreglo á la lista ya confeccionada y que es la siguiente:

Seccion 1.ª José Guezalaga, id 2.ª José Fonrouge, id 3.ª Julio Sales, id 4.ª Florencio Roberts, id 5.ª Adolfo Barrenecha, id 6.ª Prudencio Rosas, id 7.ª Teodoro Reyes, id 8.ª Tomás Rodriguez, id 9.ª Pedro Cernadas, id 10 Dr. Alberto M. Larroque, id 11 Camilo Fonrouge, id 12 Eulogio Arauz, id 13 Juan Andrade, id 14 Dr. C. Burzaco, id 15 David Suffern, (este señor estaba antes á cargo de la seccion 17;) id 16 Nicanor Tejerina, id 17 Guillermo Daviaud, id 18 Alfredo Tallaferro, id 19 Julian Viola, id 20 Celedonio Castañeda.

Son reelegidos en sus puestos los de las secciones 1.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª, 12, 15, 16, 18 y 20.

Perros rabiosos—Ultimamente han sido mordidas tres criaturas por perros rabiosos.

No se comprende porque la Municipalidad teniendo en cuenta lo avanzado de la estacion y los grandes calores que se estan sintiendo no hace cumplir las disposiciones correspondientes con toda exatitud.

Una de las mas graves causas que pueden producir numerosas y terribles desgracias es la hidrofóbia para cuyo desarrollo es mas que suficiente lo elevado de la temperatura.

Téngase en cuenta esto y no se omita medio para evitar la repeticion de casos como los de que damos cuenta.

El Dr. Centeno—Procedente del Rosario llegó ayer á esta capital nuestro Redactor Dr. D. Dámaso Centeno.

Buen principio—Ayer, dia señalado para abrirse la suscricion de las nuevas acciones del Banco Nacional, suscricion que deberá cerrarse el dia 15 del actual, segun lo anunciado, ascendió á 40.000 el número de las acciones anotadas.

Partida del doctor Llambi Campbell—A fines de mes ó principio del entrante saldrá para Europa el Dr. Llambi Campbell en consecuencia del decreto del E. Provincial que deberá aparecer muy pronto, autorizando al Directorio del Banco Hipotecario para comisionar á aquel señor á fin de que estudie en Europa las instituciones análogas del viejo continente.

Beneficio—El dia 15 del actual se efectuará el beneficio del notable artista lírico G. Le Breton, en el teatro de Variedades.

Dados los méritos y simpatías con que cuenta entre el público es indudable que estará muy concurrido.

Inauguracion—Segun *El Imparcial* del Pergamino, á mediados de este mes se inaugurarán los trabajos del ferro-carril de aquí á San Nicolás.

Colonia "Resistencia"—El Gobernador del Chaco ha dirijido al Ministerio del Interior la nota que sigue:

"Tengo el honor de adjuntar á V. E. el telégrama del Secretario de esta gobernacion escusando entrar en observaciones, pues el buen criterio de V. E. verá que con la estadia del batallon 9 de infanteria en la colonia "Resistencia" se han conseguido los deseos del Exmo. Gobierno del que tan dignamente forma parte V. E. á quien Dios guarde.

Francisco A. Bosch."

El telégrama á que hace referencia la nota anterior es el siguiente:

Corrientes, Enero 3 de 1883.

Al Gobernador del Chaco.

Oficial — Esta colonia completamente pacificada y en vias de verdadera prosperidad.

Instrucciones de V. S. fueron interpretadas por el comandante Figueroa con patriotismo, inteligencia y acierto.

El órden, estabilidad, buena administracion y las garantias individuales están aseguradas.

Todos aquí contentos. Se construye el cuartel para el batallon 9 de linea. Las plantaciones en general bien. Los estudios terminados satisfactoriamente. Comunico á Barranquero—Bajaré á esa—Saluda á V. S.

L. J. Fontana,
Comandante.

Correos—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sido autorizada para invertir la suma que sea necesario para establecer una administracion de Correos en la estacion "Naranjitos".

Se ha nombrado para desempeñar el puesto de administrador á don Florentino Martin.

Banco Hipotecario — El Director recientemente nombrado, don Gregorio Soler vá á renunciar el cargo.

El Lúnes se reune el Directorio para nombrar Vice-presidente que será el señor don José Fernandez.

¡Ciento ochenta años!—Esta es la edad que cuenta un ciudadano de Bogotá que es considerado como el mas viejo del mundo. Apesar de tan avanzada edad se encuentra en un estado de conservacion relativamente bueno y atribuye su longevidad á no haber hecho en su vida mas que una comida cada 24 horas compuesta de alimentos suculentos que toma siempre frios.

Además este *veterano* tiene la costumbre de ayunar los dias 1.° y 15 de cada mes no se sabe si por devocion ó como medida higiénica.

En honor de Gambetta—La Comision Directiva del club "Union Francesa" en reunion que celebró antes de anoche con el objeto de tratar acerca de la forma en que este centro ha de rendir homenaje á la memoria de Gambetta, se decidió unánimemente la convocacion de una asamblea general que deberá celebrarse el próximo martes á las 8 1/2 de la noche en el local del club con el indicado fin.

Aceptacion—Han comunicado en el dia de ayer al P. E. de la Provincia, que aceptan los puestos para que se les ha designado en los diferentes Directorios de los Establecimientos provinciales los señores don Cárlos Casares, Rodolfo Hinmendalh, Llambi Campbell y Cárlos Saguier.

Plano de contabilidad — Don José A. Villalonga encargado de organizar la contabilidad en las diversas líneas de ferro-carriles,nacionales partió ayer para el Rosario donde permanecerá veinte dias á fin de recoger todos los datos que necesita para poder dar cumplimiento á la Comision que se le ha encomendado.

Bancos—El sub-prefecto de San Nicolás ha comunicado á la Prefectura Marítima que en aquel puerto hay muchos bancos de arena que dificultan la navegacion y sobre los que seria necesario tomar alguna resolucion para hacerlas desaparecer.

Pide que se le envien algunos buques para efectuar el balizamiento del puerto.

Resolucion—El Ministerio del Interior espidió ayer una resolucion aceptando la renuncia elevada por don Marcos Mañé del puesto que ocupaba de ingeniero inspector del material férreo que con destino á nuestro país se remite de Europa.

A licitacion—Al Ministerio de Hacienda ha propuesto la Contaduria Nacional que se saque á licitacion los artículos navales para la Escuadra.

—El mismo departamento ha concedido á los señores Gregorini y Zumini 4,500 adoquines y 7,000 trozos de piedra por cuenta de la Municipalidad traidos de la República Oriental,

Contra la Langosta—El periódico *La Asociacion Rural* de la vecina orilla contiene unas indicaciones del señor Jacinto Figueroa sobre destruccion de la langosta.

Hélas aquí:

Estinguir ó combatir eficazmente dicha plaga cuando ha llegado á su completo desarrollo, es poco menos que imposible; mientras que hay facilidad cuando se mantiene en ciertos estados, pues la estension es limitada.

Así, una inmensa cantidad se destruye en corto tiempo operando contra los huevos visiblemente depositados en el suelo, ó cuando recien nacido el insecto se aglomera y presenta la apariencia de manchas negras.

En el primer caso basta cavar y pisotear el sitio, de manera que en pequeñisima superficie se estingue lo que mas tarde cubriria un campo estensísimo.

En el segundo, se emplea un cilindro aplanador ó el fuego.

El señor Figueroa indica aun otra época menos propicia que las anteriores, pues en ella el insecto ha adquirido cierto tamaño y naturalmente ocupa mayor espacio y tiende á esparcirse.

Estadística religiosa en Prusia—El último censo religioso levantado en Prusia ha dado los siguientes resultados: 17.645.462 protestantes; 3.205,136 católicos; 363.780 judios; 42,518 racionalistas y 26.006 indiferentes.

Loteria de San Luis—En la loteria jugada hoy obtuvieron los premios principales los siguientes números:

Los 25,000 psft. el número 11,386.
Los 1,000 psft. el número 10, 220.
Los 500 psft. el número 1:192 y 8,855.
Los 200 psft. el numero 5,126-6,449-11,686 y 11,726.
Los 100 psft. el numero 4,303-4,389-4,594-4,870-5,496-5,732-8,370-9023-11,575 12,397-12,420.

Baños públicos—El domingo se inaugurará en Belgrano el establecimiento de los baños públicos, que permitirá á los belgranenses atenuar el efecto de los grandes calores que nos asedian.

Parricidio frustrado—Antes de anoche se produjo uno de esos hechos que conmueven profundamente el ánimo, por lo anómalos é inexplicables.

Mariano Balleto de 19 años de edad intentó matar á su padre don Lorenzo disparándole dos tiros de rewolver que afortunadamente no le hirieron.

Este hecho se verificó en la calle Rivadavia núm. 1,071. Parece que el ojio desnaturalizado tomó su funesta determinacion á causa de continuos disgustos habidos entre él y el autor de sus dias.

Dotado el jóven Balleto de un carácter energico y tenaz lejos de manifestarse arrepentido de su criminal acto, ha manifestado sus propósitos de venganza para mas adelante asi como tambien que en el caso presente no ha procedido con intencon de herir á su padre; y si solo de asustarle.

Se halla preso y en breve será pasado al Departamento Central.

Proposiciones—El Sub-prefecto de Santo Tomé ha propuesto al Ministerio de Marina que el escribiente de aquella reparticion sea ascendido á ayudante de la misma.

—El del Riachuelo pide que se nombre un práctico de puesto para aquella reparticion y propone á don Salvador Giardini.

—El del Paso de los Libres ha dirigido un telégrama á la Prefectura de Marina felicitándola porque se encuentran ya unidas desde ayer por medio del telégrafo.

Para llenar vacantes—El Director del Buque Escuela ha propuesto al al Ministerio de la Marina el teniente don Felix Paz para que salga en comision especialmente á las provincias de Santa Fé y Corrientes para reclutar hasta treinta y tres alumnos que se encuentren en las condiciones requeridas para llenar las becas vacantes que hay en aquel establecimiento.

Poesia epi-lofilodramática—Un amigo se empeña en la publicacion de la siguiente:

A MARIA LUISA

Parece que un espíritu campestre
Siguiéndola invisible, la abruma,
Y que su blanca y ondulante veste
Rosara la tierra, para ir á la luna.

R.

A Guido Spagno, Lambertt y Victor Hugo les damos traslado de ese trozo.....

Aquí llegamos, cuando un jóven poeta que leia la anterior nos dice desea contestarla.

Pasado un momento nos presentó su trabajo:

OH TU!...

¿Quien es él? que sigue el espíritu campestre
Quien es aquel invencible que lo abruma
Si no existe el espíritu á que aludes
Menos puede remontarlo hácia la luna?

P.

Otro teatro quemado—Con este título dice *Las Novedades* de Nueva-York:

"El dia 1.° de Noviembre se declaró un incendio en el *Alhambra Theatre*, situado en la calle 27, cerca de la Sesta Avenida, y destinado desde hacia algun tiempo á la representacion de variedades. Afortunadamente, las funciones estaban suspendidas desde el lúnes, y no hallándose nadie en el teatro no hay desgracias personales que lamentar. Las pérdidas materiales se estiman en 20,000 pesos casi todo ello asegurado El origen del incendio se ignora completamente".

Leona Dare—Leémos en una revista europea:

"¿Recuerdan ustedes aquella célebre y celebradísima acróbata, hermosa, gallarda y valiente que llevó al teatro de Novedades á todo Madrid, y cuyas ovaciones alcanzaban ya la magnitud de la apoteosis? ¿Recuerdan ustedes, en una palabra, á miss Leona?

Pues bien, despues de haber llevado al último grado el entusiasmo matritense, tuvo como dice del capitan Febo, Victor Hugo, un fin trájico: se casó.

Lo mas singular del caso es que no le quieren reconocer el marido. Me esplicaré.

Miss Leona Dare, cuyo verdadero nombre es Leona Adelina Stuarts, contrajo matrimonio en Chicago (Estados Unidos) el 18 de Noviembre de 1880, con un jóven bearnés llamado Miguel Grunebaum.

Pero como el tal Miguel era menor de edad todavia, su padre, opuesto á la boda, protestó contra la legalidad de la misma, de lo cual resulta el siguiente aviso que acaban de publicar los diarios de Viena:

"Ponemos en conocimiento de Leona Stuarts, llamada Leona Dare, pretendida esposa lejítima de Mr. Miguel Grunebaum, que Mr. Miguel Grunebaum, comerciante en Viena y padre del precitado, ha entablado un proceso con fecha 1.° de Junio de 1882 con el objeto de declarar nulo el matrimonio de Leona Stuarts y Miguel Grunebaum."

La vista de la causa ha de verificarse antes de un mes: el 18 de octubre.

Conceptúo que es trabajo perdido el del señor Grunebaum padre. Aparte de que lo mas prudente y mas moral es ratificar una union que existe de hecho, cuantos recuerdan á miss Leona y á sus ejercicios en el trapecio con los dientes están ciertos de que no es ella una mujer á quien se le pueda arrancar un marido á tres tirones...."

La viruela—Hasta ayer á las últimas horas de la tarde se habian producido los siguientes casos de viruela denunciados á la Municipalidad:

Casa de inquilinato, Santa-Fé 88, una menor de 4 años.

Cochabamba 27, una criatura de cuatro meses.

Cangallo 1327. Joaquin Rutia, 7 años.
Bolivar 418, Manuel Castillo, 9 años.
Artes 365, Juan Conessa, 6 años.
Artes 767, Mercedes Irruzabal, 16 meses.

Contra los duelistas—Dicen los diarios franceses que. se ha considera lo como una medida de muy buenos resultados contra el duelo, el que el Arzobispo de Paris, haya recordado las disposiciones canónicas que prohiben se celebren honras fúnebres por los que mueran en un desafío, ó á consecuencia de él.

Es una escelente disposicion esto, de espantar por medio del temor de carecer de responsos en el dia final; permite—como lo hizo el que fué Ministro Pizzarro—insultar á mansalva y no dar satisfaccion debida á los insultos escudándose enseguida con las creencias.

En circulacion—El Banco Hipotecario ha puesto ya en circulacion la nueva moneda, pagando la renta de cédulas, mitad en papel y mitad en monedas de plata de un argentino, medio y un cuarto.

Departamento de Higiene—Hé aquí el movimiento habido durante los meses de Noviembre y Diciembre en este departamento.

Noviembre	
Asuntos entrados	64
Idem salidos despachados	59
Informes producidos	1
Notas expedidas	44
Boticas cambiaron de regentes	3
Idem de propietarios	1
Diciembre	
Asuntos entrados	41
Asuntos salidos despachados	40
Informes producidos	3
Notas espedidas	26
Movimientos de boticas	
Cambiaron de rejentes	6
Cambiaron de propietarios	3

Ecos policiales—Los individuos Antonio Dufort y Faustino Duarte, han sido aprehendidos por la Policia del Partido del Pilar por cuanto estos usaban armas prohibidas y en estado de ebriedad habian producido un gran desórden en una casa de negocio de la localidad.

En el Partido de Rojas Cuartel "Colon" los individuos Ramon Lamdu, Manuel Sayago, Manuel Obregon y Tomas Villalon, se trabaron en pelea en una casa de negocio de propiedad de D. Eusebio Sanchez, situada en el mencionado paraje.

Todos los contendientes estaban provistos de enormes dagas, y despues de un prolongado y encarnizado combate, quedaron dueños del campo de batalla los dos últimos, recibiendo los dos primeros, heridas de consideracion.

La Policia del nombrado Partido, logró apoderarse, de todos los combatientes, ménos de Obregon que consiguió fugar.

En el establecimiento de D. Juan Chapor, ubicado en el Partido de Necochea, el individuo Antonio Avatildo, puso fin á su existencia, disparándose un tiro de revolver.

Terrible explosion—Leemos en *El Comercio* de Guayaquil.

"A la una del dia mas ó ménos, un colosal, terrible é imponente estruendo, sacudió rudamente los cimientos de la poblacion.

¡La pólvora ha saltado! fué la primera exclamacion, y al temor que ya habia producido tan inesperado estremecimiento se siguió el mas profundo pánico, esperando por momentos un segundo estrépito, una segunda sacudida y quizá por consiguiente una destruccion. No ha sido así felizmente porque todo lo que habia de explosivo en el parque habia estallado ya.

El pueblo en masa, se trasladó inmediatamente al lugar del siniestro.

Aquello era desgarrador.

Toda la Tarazana habia volado por completo. Despues de la explosion solo han quedado los restos humeantes del edificio existente antes allí.

Toda la guardia, compuesta de una compañia del 8 de Setiembre, al mando del teniente Espejo, y una brigada de artilleria, comandada por el teniente Artela, ha perecido totalmente con excepcion de solo dos individuos de tropa que han quedado muy mal heridos.

A estas víctimas se agregan algunas otras de mujeres y criaturas que se hallaban con la tropa en circunstancias del accidente fatal.

El lugar de la catástrofe ofrece á la vista un espectáculo tristísimo y desgarrador. Por donde quiera que se dirija la vista se encuentran trozos de cadáveres, fracciones de cuerpos aun palpitantes, restos humanos humeantes unos y carbonizados los mas. Por un lado algun herido desgarrando el alma de cuantos le oyen, por sus penetrantes lamentos. Por otro lado el cuerpo de una criatura convertido en carbon, materialmente. Por todas partes, en fin, la destruccion, el incendio y la muerte.

Agréguese á todo esto las desgracias ocurridas en los lugares inmediatos, donde la muerte tambien ha llevado sus efectos destructores. Hay además muchos heridos y contusos en las casas próximas al lugar del suceso.

Esto en cuanto á desgracias personales; por lo que respecta á pérdidas materiales, podemos decir que casi todas las casas inmediatas han quedado muy maltratadas. Algunas paredes se han derrumbado. Muchas puertas, balcones y ventanas desquiciadas.

La iglesia de Santo Domingo se halla en muy mal estado. Su nave derecha está toda destruida. Se teme que de un momento á otro venga todo el templo al suelo.

Lo mismo sucede con la iglesia de la Parroquia.

El edificio de la aduana ha quedado tambien muy maltratado. La mayor parte de sus puertas se han destrozado.

El colegio de los Sagrados Corazones no ha sufrido nada felizmente.

Las tiendas y establecimientos inmediatos ó no al lugar del suceso han experimentado algunas pérdidas mas ó menos considerables por razon del fuerte sacudimiento.

Hasta ahora se ignora la causa de la explosion.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que ha sido una suerte para Guayaquil el que tan desgraciado accidente haya tenido lugar de dia, pues á ser de noche el incendio general de la poblacion habria sido una consecuencia inmediata al estremecimiento tan terrible que sacudió réciamente á la ciudad."

Monarcas—El emperador don Pedro es hoy, á juzgar por la fecha de su advenimiento al trono, el decano de los soberanos de todo el mundo.

Su reinado data desde la abdicacion de su padre, en 7 de Abril de 1831.

Le siguen por órden de antigüedad: el duque de Brunswick, proclamado el 20 de igual mes y año; la reina Victoria, que ocupa el trono desde el 20 de Junio de 1837; el gran duque de Mecklemburgo Schwerin desde el 7 de Mayo de 1842; el duque de Sajonia Coburgo desde 1844; el principe de Waldek, desde 1845; el shah de Persia, desde 1848; el emperador de Austria, proclamado el 2 de Diciembre de 1848 y el rey de los Paises Bajos, el 17 de Marzo de 1849.

Ninguno de los soberanos restantes ha cumplido aun treinta años de reinado, siendo el que cuenta mas edad entre todos ellos, el emperador Guillermo, nacido el 22 de Marzo de 1797.

Estadística de inmigracion—Durante el año de 1882 han llegado á la República Argentina 41,7000 inmigrantes cuya cifra acusa un aumento de trece mil sobre la inmigracion llegada el año antepasado.

De estos 41,700, las siete décimas partes son italianos.

Bienes raices—Con intervencion de la Direccion General de Rentas de la Provincia se han efectuado en el dia de ayer las siguientes enagenaciones de inmuebles:

Un terreno ubicado en el Partido de Matanza (cuya superficie) es de 233 mts. 82 cents. cuadrados al N. O. 22 mts. 52 cents. al N. E. 283 mts. 18 cents. al S. O. y 268 mts. 95 cents. al S. E. en la suma de 560 pesos fuertes.

Otro en el Partido de San Martin (Estacion Ramos Mejia) con una estension que conste de 10,499 mts. cuadrados en la suma de 340 pesos fuertes.

Un solar en el Partido de las Heras que tiene 17 mts. 32 cents de frente en la suma de 15000 ps. fs.

En el Partido de Márcos Paz en el paraje del ramal del Ferro-Carril del Oeste un terreno en la cantidad de 7500 ps. mjc.

Almanaque—Acaba de publicarse un almanaque editado por la libreria de Igon hermanos sumamente útil é interesante por su variedad. Hé aquí su contenido:

Calendario del año, una utilísima tabla de alquileres y conchavos, un estenso tratado de agricultura y jardineria, un cuadro sinóptico de las distancias de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital, de cada provincia argentina á Buenos Aires, efemérides políticas desde 1810 á 1870.

Curiosidades del arte, coleccion de recetas y conocimientos útiles; Ley de tierras públicas, de cercos y caminos, instrucciones importantes sobre la industria pastoril, y una tabla de reduccion de metros á varas y de varas á metros, y el lenguaje de las flores. Su precio de 3 pesos lo pone al alcanze de todo el mundo.

Justa reclamacion—Con motivo de no haber sido aprehendido el criminal que en la calle de Suipacha consumó los dos asesinatos de que el público tiene noticia, en las personas de dos débiles mujeres, reclaman al vecindario la mayor diligencia por parte de la policia para la captura del criminal que mientras esté en libertad es una amenaza constante para la sociedad.

Esta reclamacion es perfectamente justa.

Escuela de la Provincia—El Consejo Escolar del Partido de la Exaltacion de la Cruz se ha dirijido á la Direccion General de Escuelas de la Provincia solicitando la creacion de una escuela mixta en el cuartel 3.° de ese Partido.

—Se ha presentado á la Direccion doña Saturnina C. de Cartallo solicitando se le conceda la rejencia de una escuela en uno de los partidos cercanos á la Capital.

—El importe de los pedidos de fondos que han hecho los diversos Consejos Escolares para sufragar los gastos de exámenes y prémios alcanza á la suma de 65,000 pesos mjc.

Aumento de fuerza—En cumplimiento á una ley del Congreso, dentro de breves dias aparecerá un decreto organizando seis regimientos de Infantería que probablemente se formarán del siguiente modo:

—1er. Regimiento: Batallon 1 y 8 de línea cuyo Jefe será el Coronel don Antonio Donovan.

—2.° Regimiento: Batallon 6 y 7 de línea, Jefe, Coronel don Ignacio Fotheringham.

—3.° Regimiento: Batallon 3 y 4 de línea, Jefe, Coronel don Rudecindo Roca.

—4.° Regimiento: Batallon 9 y 11 de línea, Jefe, Coronel don Francisco P. Bosch.

—5.° Regimiento: Batallon 5 y 10 de línea, Jefe, Coronel don Máximo Bedoya ó Coronel don Genaro Racedo.

—6.° Regimiento: Batallon 2 y 12 de línea, Jefe, Coronel don Rufino Ortega ó Coronel don Liborio Bernal.

Son tambien candidatos para comandantes de batallon, los Tenientes Coroneles don Pedro Farias, Elias Paz, Benjamin Moritan, Sebastian Pereira, Miguel Molina, Sócrates Anaya, Martin Irigoyen, Nicolás H. Palacios, Manuel Fernandez Oro, Juan Antonio Alvarez, Sargento Mayor don Saturnino E. Garcia, Sargento Mayor don Alberto Capdevila, Teniente Coronel Graduado don Zacarias Taboada, Teniente Coronel don Aureliano Cuenca.

Banda Oriental—Parece que el Jefe Político de Montevideo Barreto ocupará el Ministerio de Gobierno cuando quede vacante por pasar al Culto é Instruccion Pública el Dr. Cárlos de Castro evolucion que se efectuará, segun rumores, así que quede sancionado el presupuesto G. de Gastos para el año corriente.

—Segun dice "La Tribuna Popular" el General Santos ha regalado al comandante Valentin Martinez un gran terreno situado en frente al cuartel del Regimiento de Artilleria.

—En honor de la oficialidad del buque de guerra aleman, *Leipsig* que llegó últimamente procedente de la isla de Madera, el Club Aleman dará un baile, en esta semana.

—A instancias del Juez del Crimen doctor Castillo la Gefatura ha arrestado á dos individuos de la misma acusados de haber cometido atropellos en una persona de la familia de aquel funcionario.

—El presupuesto general de gastos para 1883 que ha sido sancionado por la Cámara de Representanted asciende á la suma de 9.994,068.53 psts.

—El sábado se verificará entre Neker y el Pollo Maragato, en San José, un partido de pelota á 80 tantos, por la cantidad de 500 pesos fuertes.

El conflicto de Arrecifes—Por carta recibida de Arrecifes, recientemente se nos comunican detalles referentes á los alarmantes acontecimientos que últimamente ocurrieron allí.

Parece segun ellos, que estando dispuesto un baile que debia celebrarse el Domingo en los salones municipales y al tratar de arreglarlos convenientemente al objeto, el Comisario se opuso á que se introdujera mueble alguno poniendo á fin de impedirlo, guardia en la puerta, con órden de hacer uso de la fuerza en caso necesario.

Avisado el Juez de Paz, de lo que ocurria se apersonó en el local y dispuso que se cumplieran las órdenes de la Municipalidad, intimando á la guardia para que se retirara.

En esto, presentáronse en un estado lastimoso de ebriedad el Comisario y el sargento acompañados de varios soldados, que acometieron á los municipales revolver en mano siendo rechazada esta agresion por el Juez de Paz á pesar de hallarse solo.

El hecho pasó casi desapercibido.

Posteriormente hubo algunos incidentes desagradables que afortunadamente no tuvieron consecuencias.

A Patagonia—Hoy parte para la Patagonia la espedicion organizada por los señores Janvety y Solier.

Esta espedicion tiene por objeto hacer exploraciones en la costa patagónica y en la Tierra del Fuego acerca de los productos que dichos territorios contienen.

Al regreso presentarán los exploradores, al Gobierno el resultado de su viage y con arreglo al informe se legislará para la esplotacion de la riqueza de esos parajes.

El viage durará poco mas ó menos cuatro meses.

Decreto—Hoy probablemente aparecerá el decreto reorganizando el personal del Ministerio del Interior.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 68)

4ª. Sesion Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. *Ministro de Hacienda*—El silencio de la Cámara, Señor Presidente, y el lucido y correcto discurso que tan complacido acabo de escuchar, haria innecesario que ha nombre del P. E. tomára participacion en este debate; pero señor Presidente, consideraciones puramente personales me obligan á decir unas breves palabras á la Honorable Cámara.

Este proyecto, que tiene por base la ley de Setiembre del 81, fué impugnado con mi palabra y con mi voto cuando en el Congreso Argentino yo tenia la honra de ocupar una banca representando á la Provincia de Buenos Aires; pero, señor Presidente, debo manifestar para que no se crea por un momento que soy inconsecuente ó ilógico al venir á sostener este proyecto en nombre del P. E. que la oposicion que hice entonces se redujo única y esclusivamente á la forma que se trataba de dar á esa ley.

Todos los señores Diputados conocen que por ella se trató de derogar un convenio en el que habian intervenido la Legislatura, el P. E. de la Provincia y Congreso Argentino, y pensando entonces que tratándose de una ley en q' habian intervenido distintos poderes todos debieran concurrir á revocarla ó modificarla.

El H. Congreso resolvió de otro modo y la ley rige para la República.

Como decia, mi oposicion se reducia á la forma, no era al *cuantum*, es decir á la amortizacion é intereses que debieran téner los títulos, porqué entónces creia como pienso ahora y pensaré en todo tiempo, que la Provincia de Buenos Aires cuando se trata de la honra de la pátria, cuando se trata de prestar el contingente de sus esfuerzos, de su sangre, siempre ha de concurrir generosa y espontánea en apoyo de la autoridad comun, en apoyo de la nacionalidad.

No hay pues, entonces, falta de lógica al venir á sostener el proyecto que está en discusion. Se trata de una ley dictada, que es una ley general para la República y que dá base al convenio de que tratamos.

Como dije al empezar, seria innecesario que yo hiciera un estudio de los artículos que encierra este convenio. El señor miembro informante de la Comision de Hacienda lo ha hecho con toda lucidez, con todo brillo; no podria, pues, agregar una palabra mas. Me limitaré únicamente á decir algunas generalidades sobre los tres artículos principales que encierra el convenio.

En el 1°, como se ha manifestado, se trata de recibir fondos públicos en pago de la deuda que se menciona.

Las observaciones que se han hecho á este artículo cuando se discutió en el Senado, han sido de ante mano tomadas en consideracion por el señor miembro informante y creo que no han de encontrar oposicion en la Cámara.

Indudablemente el medio que se propone en el arreglo es tal vez, mas conveniente puede decirse, que el que establece la ley que tiene por base. El retiro súbito de las cantidades en circulacion traeria seguramente perturbaciones en el mercado, impediria un tanto esas operaciones á largos plazos que con tanta conveniencia para la industria y el comercio hace el Banco de la Provincia.

Asi, pues, la forma que se establece en el convenio es quizá preferible, sin que pueda ofrecer ningun inconveniente, por las razones que daba el miembro informante.

Estos títulos son muy buenos para conservarlos el Banco en su cartera y hacer uso de ellos de una manera discreta y segun las necesidades del momento.

En cuanto al punto tan importante, como lo repetia el señor miembro informante, el que se refiere á la conversion, me parece que tampoco han de levantarse contra él objeciones en la Cámara. En él se establece la teoria mas aceptada, el ideal en esta materia: los billetes convertibles á la vista y al portador.

Creo que seria escusado que entrara á dar las razones de los que sostienen esta buena teoria y la conveniencia de que nuestro Banco la ponga en práctica, pues son conocidas para todos los señores diputados; únicamente se podrian observar las condiciones en que el Banco se encontraria para abrir la conversion.

Como decia oportunamente el Señor miembro informante, no se trata de un enfermo, se trata de una existencia robusta: el Banco de la Provincia está en la plenitud de sus fuerzas, puedo sin temer entrar en ese camino, y estando en esas condiciones me parece muy acertadamente, dicho que está en la obligacion de entrar en él.

Se establece, tambien, y esto viene hasta cierto punto á hacer mas fácil la operacion de la conversion, que los billetes del Banco de la Provincia sean recibidos en la Administracion Nacional como moneda metálica en un plazo dado. Esta cláusula, Señor Presidente, no escapará al criterio de ninguno de los Señores Diputados cuán conveniente es para el Banco.

Se decia, y se decia con viso de razon, que era natural, desde el momento en que el billete del Banco de la Provincia fuera convertible, que se estableciera esta cláusula acordando que se recibieran por su valor nominal. En efecto, el billete que es convertible indudablemente tiene que ser recibido de esa manera.

Pero hay alguna ventaja en la cláusula, muchísima ventaja. El billete que se vá á recibir en todas las oficinas nacionales como oro, indudablemente que no vá á ir á la conversion, porque no habria razon para que fuera á la conversion este billete que vale como la moneda metálica. Asi es que el papel moneda no iria á la conversion sinó en las necesidades requeridas por la exigencia de un mercado.

Es, pues, esta cláusula de suma conveniencia para el Banco de la Provincia.

Respecto á la última parte del proyecto me parece que no debo agregar ni una palabra á lo que ha dicho el señor miembro informante de la Comision; me refiero á la cláusula que autoriza á abrir un crédito al Gobierno Nacional. Siempre se ha hecho y siempre se hará aun sin necesidad de este convenio; no creo que los señores Diputados se habrian de oponer; siempre que se tratara de una verdadera necesidad nacional, á abrir un crédito al gobierno. Por otra parte no se puede poner en duda la solvencia del deudor.

Es escusado que entre en mas detalles sobre este punto que de una manera tan lucida ha sido tratado por el miembro informante.

No diré mas.

Sr. *Sanchez*—Yo desearia precisar una aseveracion que ha hecho el señor Diputado miembro informante de la Comision de Hacienda en su brillante discurso, fundando el proyecto.

Decia el señor miembro informante: este proyecto debe aprobarse sin modificacion ninguna, no se puede hacer modificacion por la naturaleza misma del convenio.

Aprovechando la ocasion de que se encuentra aqui el señor Ministro de Hacienda, yo desearia que él rectificase ó ratificase ese aserto, para entonces permitirme hacer una observacion, si es posible.

Si este ha sido un convenio *ad referendum*, si se trata de un empréstito al Gobierno me permitiré hacer algunas observaciones á ciertos artículos, pues la Constitucion establece que no puede hacerse empréstito al Gobierno sin la sancion de la Legislatura; si no es un convenio *ad réferendum*, como yo entiendo, me escusaré de hacer observaciones.

Sr. *Ministro de Hacienda*—El señor Diputado debe saber que cuando se trata de contratos ó de convenios se trata de establecer la estipulacion de las partes que intervengan en él y estos siempre responden á la necesidades de las partes contratantes. Indudablemente aquí se establece lo que generalmente en esta clase de convenios se estipula y una modificacion, cualquiera que sea, lo podia hacer fracasar; pero los señores Diputados pueden sancionar lo que crean conveniente, aunque no quedará sancionado como ley.

Sr. *Sanchez*—Deduzco de la esplicacion que acaba de dar el señor Ministro de Hacienda, que para que el convenio pueda ser elevado á la categoria de ley, es necesario que sea sancionado íntegro, que cualquier modificacion podria perjudicar los propósitos que el Gobierno ha tenido....

Sr. *Ministro de Hacienda*—Si señor.

Sr. *Sanchez*—Si es asi no voy á hacer observacion.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto pero me parece que en algunos puntos podria modificarse, por ejemplo en la parte que trata del crédito que debe abrirse al Gobierno Nacional: me parece que cuando menos por la majestad de la Legislatura deberia fijarse un *cuantum*.

El señor Ministro debe saber si se hace este empréstito como una garantia por la circulacion fiduciaria que van á tener los billetes del Banco de la Provincia en las oficinas nacionales, el *cuantum* de ese crédito, y en cuanto podria fijarse.

Esta era una de las observaciones que iba á hacer.

Sr. *Ministro de Hacienda* — Pienso de distinta manera que el señor Diputado; me parece que no se puede fijar con anticipacion lo que depende muchas veces de las necesidades del momento. En este caso, mucho mas propio, de mejor administracion es no establecer lo que puede tenerse que modificar despues.

No creo señor Presidente que el señor Diputado tenga desconfianza absolutamente.....................

Sr. *Sanchez*—De ninguna manera.

Sr. *Ministro de Hacienda*—...........respecto á la discrecion con que se ha de tratar este asunto, y no pienso que tema que se ha de abrir un crédito al que el Gobierno de la Nacion no pueda responder.

Sr. *Sanchez* — Repito que nó, señor Ministro; me parecia que seria mas completo este convenio, que satisfaria, quizá, mejor á los poderes públicos, fijando el *quantum*, puesto que aquí se trata de números.

Por ejemplo, son diez millones de billetes, de notas metálicas, que se garanten con el sello de la Nacion, y esta garantia ó préstamo [no sabria como clasificarlo] puede ser de seis ú ocho millones........

Sr. *Ministro de Hacienda*—Por eso le decia al señor Diputado, que, segun las necesidades, juzgadas con la discrecion y seriedad con que se debe suponer, será abierto el crédito al Gobierno Nacional en los casos ocurrentes.

Sr. *Sanchez* — Por lo demás, la otra observacion que iba á hacer, se reduce á una simple pregunta, aprovechando la presencia del señor Ministro—Era si para el primero de Julio, como estableco el convenio en que debe hacerse la conversion de los billetes, se encontrará el Banco en condiciones desahogadas para hacer esta conversion sin esfuerzo, sin hacerse violencia.

Sr. *Ministro de Hacienda*—He manifestado, señor Diputado, que lo podia hacer sin ningun esfuerzo, sin ninguna violencia.

Sr. *Sanchez*—Perfectamente.

No haciéndose uso de la palabra se vota el despacho en general y resulta afirmativa.

Se lée el artículo 1° y no siendo observado se dá por aprobado, siéndolo igualmente el art. 2° que es de forma.

VIII

Diciembre 21 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto de ley remitido por el H. Senado, autorizando al P. E. á contratar con una empresa particular, la formacion de una sociedad anónima que tendrá por objeto, edificar casas para los empleados y particulares que deseen habitar la nueva ciudad La Plata; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Manuel Romero—Alberto Oleiza—Bernardo Calderon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. á contratar con una empresa particular, la formacion de una sociedad anónima, bajo las bases siguientes:

1° La sociedad se formará en el término de tres meses de promulgada esta ley, con un capital mínimun de *tres millones seiscientos mil pesos fuertes.*

2° Esta sociedad tendrá por objeto edificar casas para los empleados y particulares en la nueva ciudad La Plata, recibiendo en pago cuotas mensuales, que cancelen la deuda en diez, quince ó veinte años, á voluntad, sin alterar para los empleados la cuota de la cuarta parte del sueldo fijado en la ley de 12 de Agosto de 1882.

3° Esta sociedad construirá las casas que le fueren pedidas, ó encargará sus construcciones á empresas particulares, teniendo obligacion de entregarlas en tiempo fijo, segun convenio.

4° El Gobierno de la Provincia tomará acciones por valor de *un millon ochocientos mil pesos fuertes*, que pagará con los fondos públicos creados por la ley de 12 de Agosto de 1882, los que serán recibidos por la sociedad al 90 o|o y *un millon ochocientos mil pesos fuertes* serán suscritos por el público.

5° El servicio de la renta y amortizacion de los fondos públicos creados por ley de 12 de Agosto de 1882, será hecho por la misma sociedad.

6° Los fondos públicos de que trata el artículo 4°, podrán ser enagenados dentro ó fuera del pais.

7° Quedan esceptuados por el término de cinco años, de impuestos provinciales y municipales, los útiles, almacenes y demas dependencias de la sociedad.

Los pagarés que entreguen los particulares en pago de los edificios que contraten, llevarán el sello que corresponda á la suma porque se obligue, como si estuviesen redactados á *noventa dias* de la fecha.

8° La duracion de la sociedad será de treinta y tres años.

9° Los documentos que la sociedad reciba en pago de las casas, gozarán de los privilegios acordados á los créditos del Banco Hipotecario y de las condiciones establecidas para aquellos créditos en la ley de 12 de Agosto de 1882.

10 El Gobierno venderá á la sociedad los terrenos situados en La Plata, que necesitare para casas de la Administracion, almacenes, depósitos, fábricas, corralones y demás establecimientos, al precio fijado por la ley á los particulares fundadores.

11 Los estatutos de la sociedad en que consten todos los detalles que la constituyan, formas de préstamos, amortizaciones, etc. serán préviamente presentados al P. E. para su aprobacion, sin lo que no podrá constituirse ni funcionar.

12 El Gobierno de la Provincia tendrá en la sociedad la representacion que le corresponde por el capital introducido, la inspeccion y el control de los actos de ésta.

Los empleados para este control serán pagados por la sociedad.

El Presidente y la mitad de los Directores serán nombrados por el P. E., con acuerdo del Senado.

13 El domicilio legal de la Compañía será en la ciudad La Plata, capital de la Provincia.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sr. *Oteiza*—Muy corto va á ser mi informe sobre este asunto, señor Presidente.

La H. Legislatura sancionó una ley autorizando al P. E. á emitir dos millones de pesos fuertes en fondos públicos, que debian destinarse á la edificacion de casas para empleados en la nueva Capital de la Provincia.

Como indudablemente era mas conveniente para el P. E. ensanchar los medios para poder así dar mayor vida y mayor fuerza á la idea de formar allí una ciudad capaz de responder á las necesidades y miras políticas que han dado orígen á ese acontecimiento, el P. E. ha pensado que doblando el capital disponible para la edificacion á «La Plata» y formando una sociedad anónima que se encargue por sí de edificar, garantiendo los intereses de los particulares, y empleados, y vigilándo la construccion de los edificios, y haciéndose cargo por su parte de hacer el servicio, los fondos públicos que el P. E. va á emitir vienen á encontrar en esta forma mucha mas estension para desarrollar y dar forma á esa idea y para ese fin, pido á la H. Legislatura, que se le autorice á formar una sociedad anónima, con la base de los dos millones de fondos.

La Comision de Hacienda, creo señor Presidente, que este es el medio mas adecuado para dar cima á la gran idea de dotar a la Provincia de Buenos Aires de una Capital digna de ella.

El Gobierno de la Provincia; contribuirá á esta sociedad anónima con acciones por valor de un millon ochocientos mil ps. fuertes que representan los dos millones de pesos entregados al 90 o|o y se suscribirá el público con otro millon ochocientos mil patacones, que vendrán á formar un total de tres millones seiscientos mil pesos, cantidad suficiente para edificar el número de casas que ha de servir de plantel á la nueva ciudad.

En cuanto á las condiciones en que la sociedad ha de hacer préstamos á los empleados y particulares, es indudable, señor Presidente, que la forma determinada por el proyecto de ley que se trata, es lo mas á propósito para facilitar á los que no tengan capitales para emplear en edificios, un medio de construir sus habitaciones y podrán cumplir las disposiciones de las leyes de domicilio etc.

Si acaso se hiciera alguna objecion por parte de algun señor Diputado, tendré el mayor placer, en contestarla: Por ahora, no tengo mas que agregar en nombre de la Comision de Hacienda y solo me resta encarecer á la H. Cámara se sirva aprobar este proyecto, que como se vé, ofrece incalculables ventajas, para la Provincia; para los particulares y para los empleados que van á edificar.

De manera que es como un corolario puede decirse, de las leyes sobre Capital de la Provincia: pues ofrece un medio fácil y espédito de llegar á ser pronto el plantel de una gran ciudad.

Hé dicho.

Sube á ocupar la presidencia el Vice presidente 1° doctor Ugalde.

Se vota en general el proyecto y es aprobado.

Se lée el art. 1°.

Sr. *Oleiza*—Como este artículo es muy largo y seria dificil objetarlo en todos sus incisos, seria mas fácil y conveniente votarlo inciso por inciso.

Sr. *Presidente*—Así se hará.

Se dió por aprobado el 1° leyéndose el 2°.

Sr. *Oteiza*—La Comision de Hacienda vaciló un instante antes de prestar su conformidad á este artículo temiendo que tal vez esta cancelacion de la deuda en diez, quince ó veinte años; *á voluntad*, daria lugar á que los interesados se acogieran á cualquiera de estos términos del proyecto, pero sin poder en un momento cualquiera pagarla íntegra antes de estos plazos.

Sin embargo, despues de reflecionar y darse cuenta de los principios generales que rigen esta clase de obligaciones, la Comision de Hacienda, ha creido que esta palabra *á voluntad*, implica que pueden optar por el término de diez quince ó veinte años para la cancelacion de su deuda, porque estos términos son para que el empleado pueda aceptar cualquiera de las tres; pero que si en un momento dado se encuentra en condiciones de amortizar la deuda en su totalidad, puede tambien hacerlo, apesar de que el contrato sea por diez, quince ó veinte años, porque estos plazos son acordados en favor del deudor.

Por consiguiente, es una ventaja á que el deudor puede renunciar en cualquier tiempo, á pesar de los términos prefijados.

Queria hacer esta aclaracion, porque conviene que ella conste, para salvar la responsabilidad de la Comision, y al mismo tiempo por lo que ella pudiera importar en adelante para los que edifiquen.

Sr. *Schnyder*—Pediria al señor miembro informante una pequeñísima aclaracion.

¿Estas palabras, *á voluntad*, se refieren esclusivamente á voluntad del deudor?

Sr. *Oteiza*—Del deudor.

Sr. *Schnyder*—Perfectamente.

Sr. *Oteiza*—Son acordados en su favor los términos.

No haciéndose uso de la palabra se dió por aprobado el inciso 2°, asi como en los siguientes desde el 3° hasta el 13, lo mismo que el art. 2° que era de forma.

Sr. *Presidente*—Quéda sancionado el proyecto, y se comunicará al P. E.

IX

Noviembre 21 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre creacion de once pueblos en la Provincia; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja insistais en vuestra anterior sancion en los siguientes artículos,

Sr. *Presidente*—Está en discusion la modificacion introducida por el H. Senado en el art. 1°.

Se lée:

«Art. 1° El P. E. procederá á fundar *doce* pueblos en los lugares, *con la estension* y los recursos que se designan en la presente ley.»

Sr. *Sanchez*—Voy á votar por la modificacion introducida por el H. Senado que consiste en aumentar un pueblo mas á los sancionados por esta Cámara.

Este pueblo es el de Lavalle que la Comision de Legislacion suprimió en su primer despacho.

Voy á dar á la Cámara algunos datos para que pueda apreciar la injusticia con que se procederia arrojando á los pobladores que habitan en ese punto desde hace mas de 10 años.

El pueblo Lavalle dista de Lincoln como treinta y cinco kilómetros. Tengo datos oficiales del comisario de aquel pueblo que me muestran que hay actualmente ciento diez casas, algunas de ellas como la de los señores Garcia y Sobas que tienen un valor de mas de doscientos mil pesos.

La poblacion es de mil y tantos individuos; tiene un templo costeado por el vecindario, una escuela particular y hay un comisario de policia.

En un rádio de tres ó cuatro cuadras á todos vientos de la plaza principal, está compacta y densa la edificacion.

Sr. *Luro*—Me permite una interrupcion el señor Diputado?

Le observará que el articulo primero de la Cámara de Senadores no puede ser aceptado porque adolece de un error.

El Senado estableco doce pueblos y ha creado trece, de modo que no puede aceptarse su sancion porque está basada en error.

Sr. *Sanchez*—Es un error de número.

Sr. *Luro*—De consignacion.

Sr. *Presidente*—Desisto el señor Diputado?

Sr. *Sanchez*—Podria suspenderse la discusion de este artículo, hasta computarse en la discusion de los de mas artículos si los pueblos creados por el Senado son doce ó trece.

Sr. *Schnyder*—Me opongo á la proposicion del Sr. Diputado que deja la palabra. Creo que esta Cámara no está autorizada á prejuzgar si hay error ó nó en la ley tal ó cual viene remitido por el Honorable Senado.

El artículo primero dice doce pueblos y no veo medio de pasar por encima de él.

No puede postergarse la consideracion de lo que es fundamental en una ley para tratar primero lo que es secundario ó mejor dicho su consecuencia.

He de votar en contra de la indicacion del Sr. Diputado.

Sr. *Luro*—La sancion de la Cámara de Diputados es correcta.

El artículo 1° establece once pueblos, y once pueblos son los que se crean en el resto del proyecto. El Senado al revisarlo establece doce pueblos en el artículo 1° y en realidad crea trece.

Nuestra mision no es averiguar si el Senado ó la secretaria han cometido un error; debemos tomar los hechos tal cual se nos comunican en nota oficial y no podemos hacer otra cosa, que aceptar ó rechazar la modificacion del Senado.

Como se trata de un error que ni el Senado mismo podria corregir en una segunda revision, la proposicion del señor Diputado Sanchez no remedia nada absolutamente y lo mejor es insistir en la sancion de la Cámara de Diputados y dejar para una ley posterior la creacion de los otros dos pueblos que indica el Senado.

Sr. *Sanchez*—Acabo de oir en antesalas á un señor Senador que si hay error numérico en el proyecto, él ha procedido de la Cámara de Diputados.

Sr. *Luro*—El Senado ha establecido dos pueblos mas, que son Lavalle y Timote, luego el error proviene del Senado, pues fueron once los creados por esta Cámara.

Sr. *Sanchez*—Se vé entonces que se trata de un simple error numérico, y como estoy en el órden de ideas del Senado, he de votar porque se subsane ese error de lápiz, pues de lo contrario llegaríamos á una solucion radicalmente contraria á lo que me propongo que es, que no se disperse un centro de poblacion floreciente como el de Lavalle.

Sr. *Oteiza*—El error es fácil de salvar en la discusion en particular de los demás artículos y no creo que haya objeto en enviar el proyecto al Senado para que haga la controlacion.

Sr. *Schnyder*—Es necesario que la Cámara de Diputados se fije bien en esta particularidad; no puede alterar en lo mas mínimo la redaccion sancionada por el H. Senado.

Nos hallamos delante de este dilema, ó aceptar ó rechazar.

Cuando las leyes pasan en revision de una Cámara á otra, la Cámara revisadora puede alterar el texto primitivo; pero cuando vuelve la ley á la Cámara iniciadora, á esta no le queda otro rol, que el de aceptar ó rechazar; no puede modificar lo que ya ha sido modificado por la Cámara revisadora.

Sr. *Sanchez*—No voy á insistir. Tengo la conviccion profundamente arraigada de que se trata de un simple error de copia, pero los argumentos que hace el señor Diputado Schnyder son concluyentes.

Me reservo para la discusion particular de los demás artículos.

Se vota la modificacion del Senado en el artículo 1° y se rechaza.

Se lée lo siguiente del artículo 2°:

Art. 2° Los lugares que se fijan para la fundacion de los pueblos mencionados, son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade, del ramal del ferro carril del Sud á Dolores, partido de Castelli, en los terrenos altos de propiedad de don Victor Taillade y de don Cárlos Guerrero; este pueblo se denominará Castelli.

Sr. *Presidente*—La modificacion, consiste en el nombre.

Sr. *Ugalde* — Tanto respecto á este pueblo, como á los demás á los cuales se les cambia el nombre que tenian desde antaño, pido á la Cámara que insista en su sancion anterior.

Hay un partido, por ejemplo, al cual en todas las escrituras públicas y en todos los documentos oficiales, se le ha denominado Tuyú. Por la modificacion del Senado se le cambia el nombre, introduciendo así un desconcierto para el porvenir.

Pido, pues, á la Cámara que insista en su sancion anterior.

Sr. *Sanchez*—Yo no veo, señor Presidente, que por la sancion de la Cámara se haya dado nombre á este nuevo pueblo y lo que ha hecho el Senado ha sido completar la sancion dándole un nombre — el de un prócer de la Independencia.

Sr. *Secretario*—Al principio del artículo hay otra modificacion.

La sancion de la Cámara dice:—«Los «lugares que se fijan para la fundacion «de los once pueblos mencionados en el «artículo 1° son los siguientes:.......» y la sancion del Senado:—«Los lugares «mencionados para la fundacion de los pueblos mencionados son los siguientes.......»

Sr. *Presidente*—Es correlativo.

Se vota si se acepta la modificacion introducida por el Senado y resulta negativa.

Sr. *Sanchez*—¿Quiere ahora decirme el señor Diputado mocionante que nombre va llevar este pueblo? ¿Piensa poner alguno?

Sr. *Ugalde*—No puedo proponer nada, porque no es oportuno tengo simplemente que conformarme á la sancion de la Cámara ó aceptar la modificacion del Senado.

Se lée:

Uno en el partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle, el cual conservará este mismo nombre.

Sr. *Presidente*—Este inciso es nuevo.

Sr. *Schnyder*—Creo que ya no hay porque tratar este inciso, desde que la H. Cámara ha insistido en su sancion anterior respecto al artículo 1°.

Este inciso se refiere á la creacion de un pueblo, que no entra en el cuadro de los once que se han creado.

Para ser lógica la Cámara, tiene que rechazar esta modificacion, pues sinó incurriria en una contradiccion.

Sr. *Sanchez*—Esta modificacion del Honorable Senado, tuve ocasion de manifestarlo cuando se trató del articulo 1°, responde á un error de número y se convino q' en la discusion en particular se harian las observaciones conducentes; puesto q' en los artículos subsiguientes al 1°, donde empiezan á detallarse los centros de poblacion, los terrenos en que han de ubicarse, las areas de tierra que han de ocupar, etc: viene la nomenclatura de cada uno, y sumando esos nombres resulta que son trece pueblos los que creó el Senado, mientras que el artículo 1° solo fija doce.

Asi, pues, no es admisible la indicacion que hace el señor Diputado Schnyder, puesto que se dijo que en la discusion en particular se harian las observaciones respectivas.

Yo no encuentro motivo para suprimir la creacion de este pueblo, y desearia que los señores Diputados que se oponen á su creacion espusiesen los fundamentos que tienen para privar, diré, que se desarrolle ese grupo de pobladores, la mayor parte hijos del país.

Se trata de mil y tantos individuos que forman ya un centro de poblacion agrícola y rural.

He oido á alguien decir que, siendo esos terrenos de propiedad particular, quien sabe cuanto costaria el espropiarlos.

Sr. *Schnyder*—¿Me permite una observacion?

Sr. *Sanchez*—Ruego al señor Diputado no me interrumpa, pues fácilmente puede, no siendo yo un orador, hacerme perder la hilacion de mis ideas con sus interrupciones.

Decia que se objetaba la creacion de este pueblo teniendo en cuenta el costo de la espropiacion.

Efectivamente, esos terrenos pertenecen á un particular, pero ese particular ha tenido el patriotismo de ofrecerselos gratuitamente al Gobierno.

Pertenecen esos terrenos á un fuerte hacendado progresista, el señor Ostendorff.

Como los pobladores le imploraran constantemente, pidiéndole que no los arrojara de allí, dirigió ese señor una comunicacion al Senado, diciéndole que él no haria cuestion de interés, que él cedia esos terrenos para que los esplotasen los pobladores con tal que el Gobierno le diese en Lilcoln un area igual.

De manera que no es exacto que costarian estos terrenos mucho dinero al Fisco, puesto que el propietario los cede por medio de una permuta,

No veo, pues, á que motivo se obedece al querer perjudicar á aquellos pobladores que están allí hace tres años.

Uno de ellos me decia, *hemos tenido telegramas del señor ministro de Gobierno, manifestándonos que, por su parte, haria el P. E. todo lo posible para realizar nuestras esperanzas.*

No hay pues, sacrificio ninguno en la creacion de este pueblo; y en nombre de esos pobladores pido á la Cámara le preste su sancion á dicha creacion.

Francamente, me parece que seria hasta cierto punto vergonsoso que un particular donase á los poblados esos terrenos para mas tarde vender los limitrofes, y no aprovecharse el Gobierno de la oportunidad de fundar allí un pueblo, sin importarle sacrificio alguno.

Tengo datos sobre el número de pobladores;—Sobre el número de casas, de azotea, y de techo de fierro; sobre el costo del templo, que irá pronto á bendecir el cura de Junin, sobre la escuela y el número de niños que á ella concurren. Está pues, en el deber el Gobierno de conservar esa poblacion y no destruirla.

Decia un gran estadista, *Cultivar el suelo, es servir á la pátria*. Y estos pobladores, ubicados en el desierto, donde han hecho el surco en el que arrojaron la semilla que fructifique, han servido á la patria á su manera, y el Gobierno debe impulsar esta poblacion del desierto.

Pediria, pues, á la Cámara prestase su sancion, á esta modificacion del Senado, pues importa un acto de justicia y de patriotismo.

(*Concluirá*).

SOLICITDAS

CARNAVAL

1883

¡POMITOS!

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J. H. PIESSE

MARCA

CRANWELL

Reputados como los mejores

EN EL CARNAVAL DE 1882

Se vendieron 500,000 docenas

Estos pomitos han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta, á los que vienen del extrangero porque reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia: costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval, sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros más reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE

CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos.

411 d30 f4

DIVERSIONES

Teatro de Variedades — Compañía Francesa—Direccion A. Tauban—Funcion hoy Viernes 6 de Enero *Giroflé-Girofla.*—A las 8 1|2.

La Florida—Teatro de verano— Direccion de los señores Montenegro y Galvan—Sábado 6 de Enero magnífico concierto instrumental dirigido por el maestro Montenegro—Entrada general 20 ps. niños 10.—A las 8 1|2.

Nota—Viernes 5, Sábado 6 y Domingo 7 grandes bailes de máscaras y de fantasia:—Entrada para caballeros ps. 30, señoras gratis.

Teatro Umberto 1°—Gran compañia de zarzuela española dirijida por el 1er. tenor don A. Monjardin—Sábado 6 de Enero la zarzuela en 3 actos *El Juramento*, Domingo 7 la zarzuela en 2 actos *El postillon de la Rioja* y la en uno *La soirée de Cachupin*.—A las 8 1|2.

Nota—Sábado y Domingo á las 11 de la noche habrá dos magníficos bailes de máscaras y fantasía en los cuales se cantarán varias piezas por el cuerpo de coros de la compañía.—Entrada para caballeros 25 pesos, señoras gratis.

Teatro Colon—Compañía lírica francesa empresa A. Tauban—Próximamente *Le Tour du monde* 15 decoraciones y 400 costumbres enteramente nuevas.

Skating-Rink—Inauguracion de la temporada—El Sábado 6 y Domingo 7 de Enero de 1883 segundo baile de la temporada.

—Salon lujosamente preparado. Orquesta de *treinta* profesores. Iluminacion extraordinaria. El sabado 30, á las 8 de la noche tendrá lugar un ensayo de Orquesta, este será público, estando el salon á disposicion de los que gusten visitarlo. Los bailes seguirán este órden: Los sábados, domingos dias festivos y vísperas de éstos. Entrada para caballeros. 30 ps. Señoras y señoritas *gratis*. *La empresa.*

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Acosta, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado deduciendo sus acciones.

Juzgado de Paz de Arrecifes, Diciembre 1° de 1882.

d8 e8 *P. Landin.*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pompeyo Beltran, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1882.

Ignacio P. Gimenez.

e3. f2. Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Guardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1882.

d20 e19 *Abel Miranda*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Luis A. Sauze se hace saber por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de doña Agustina Arauz la providencia dictada á f. 524 de los autos testamentarios de la mencionada doña Agustina Arauz, cuyo tenor es el siguiente:

De conformidad con lo solicitado en el escrito de f. 517 y del apercibimiento decretado, lo que resulta de certificado del actuario de f. 524 entiéndanse las ulteriores diligencias del juicio con don Eduardo Garcia en representacion de doña Isabel Iseas de Arauz y con la intervencion de las demas partes que no se han presentado justificando el título como se ha ordenado.—Sauce—ante mí—Juan Rodriguez —Lo que se notifica á las personas que se crean con derecho á dicha sucesion á efecto de que comparezcan dentro del térm no indicado, y por conducto del secretario que firma comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 1882.—*Juan Rodriguez.* 387 d.13 e.12

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Poncet, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.

Adolfo Lamarque.

379d.8-E.7. Oficina: Bolivar 21, Cabildo.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor D. Luis A. Sauze se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion de la presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Agustina Arauz, para que en el término indicado y por conducto de la Secretaria del Escribano que firma se presenten ante Su Señoria á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.

388d.13 e.12. *Juan Rodriguez.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Dolores Almada para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha se presente á este Juzgado por si ó por apoderado á contestar la demanda que le ha entablado don Manuel Lopez sobre cumplimiento de un contrato bajo apercibimiento de que si no lo verifica se nombrará defensor con arreglo á lo dispuesto en el articulo 10 inciso 3° de Código de Procedimientos.

Tandil, Diciembre 2 de 1882.

Eduardo Arana

372 d8 e7. Juez de Paz Sustituto

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Enrique Tritaud, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.

Adolfo Lamarque.

380 d8 e7 Oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Macazaga, ya sean como herederos ó acreedores para que, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.

409 .14 e.13. *Angel E. Raggio.*

REMATES

Bollini y Muro

DE UNA PRECIOSA

PROPIEDAD

AL NORTE

CALLE MONTEVIDEO N. 560

Entre Charcas y Santa-Fé

El mejor barrio de la ciudad

TRAMWAYS A LA PUERTA

8 vs. de frente por 70 de fondo

TASACION BAJISIMA

BASE DE VENTA 118,740 PESOS M|C.

EL DOMINGO 14 DE ENERO DE 1882

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público por liquidacion de testamentaria, todos mayores de edad, la li da propiedad mencionada, con un terreno de 8 varas de frente por 70 de fondo, paredes medianeras, y su edificio se compone de 7 piezas, una gran cocina, letrina, etc., las 4 piezas principales con cielos rasos de yeso y piso de tabla, los demas pisos de baldosa, todo el edificio con maderas duras, tiene dos patios y un gran fondo como para jardin, pozo de balde, un gran parral con zarzo de fierro de 22 varas de largo, puertas de fierro en el primer zaguan fondo, etc. La propiedad está en un perfecto estado como para gran renta ó para habitarla.

Títulos á completa satisfaccion.

Ojo á la base ps. 118,740 m|c.

d.30 e.14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA

BONITA CASA

Calle Santiago del Estero 383

7 metros 88 centímetros de frente por 17 id 83 id

Tasacion pesos 69,542 m|c—2|3 partes y base de venta 6,362 pesos

La tasacion es bajisima—Títulos garantidos

El Domingo 7 de Enero á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Eugenio Blanco, contra doña Isabel A. Gonzalez, la propiedad mencionada, compuesto su terreno de 7 metros 88 centímetros de frente al Este, por 17 metros 83 centímetros de fondo al Oeste y su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, una division en el patio y pozo de balde, los techos de azotea, maderas puras y pisos de baldosa.

Atencion a la base, 46,362 pesos m|c

405 d15 e7

AVISOS GENERALES

ROTISSERIE

FRANCESA

DE

A. CHAMPERTIER

Esquina Cuyo y Florida

Chanchería fina y surtida, patés, conservas, quesos y frutas escojidas.

Recomendamos muy particularmente nuestra casa á las familias y á las personas da delicado gusto y buen paladar.

Restaurant de primer órden abierto de dia y noche 2 el perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 PIEDAD—140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

POMOS!

POMOS!

Por mayor

MARCA

NON PLUS ULTRA

LA MEJOR Y MAS BARATA

Depósito principal

179—CHACABUCO—181

Juan Penco y hermano

401 d14 perm

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

Al Comercio Don Manuel Freijo ha vendido á D. Severino Maneiro su almacen de comestibles y bebidas, calle de la Victoria núm 42 con intervencion de Balancesdor público.

Los que tengan algun reclamo se presentarán en el término de tres dias.—Buenos Aires, Enero 3 de 1883.—*Manuel Freijo—Saferino Maneiro.*—E. 5. 7p

Bazar Variedades

Y BARATILLO

215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo.

NOTA—Tambien se vende por mayor, toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderias gratis

La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche

ANTONIO ZUNINI

409 d20 perm

CONFITERIA

DE B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

PIANOS FRANCESES

GRAN DEPOSITO

Unico representante de la fábrica de pianos

SCHEWANDER

PARIS

Pianos garantidos por diez años de todo defecto de construccion

Pleyel—Beavais—Gaveau

SCHEWANDEP—BOISSELOT y Ca.

Nuestra casa está recomendada por los mejores profesores de música para afinaciones con todas las reglas acústicas.

Desiré, Marguignot y Ca.

95 -- Calle Tacuarí -- 95

BUENOS AIRES

Se reciben órdenes para la campaña

404 d15 perm

JARABE DEPURATIVO LE GOUX

EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las Enfermedades de la Piel

Afecciones cutáneas procedentes de la Sífilis inveterada, etc., y todas las enfermedades procedentes del Vicio de la Sangre.

PARIS: PLAZA DES VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

LIBRERIA

UNIVERSAL

98—BOLIVAR—98

GRAN

TALLER DE ENCUADERNACION

y

Fábrica de libros en blanco

CASA EDITORA

Especialidad en libros y útiles de Escuela, mapas, globos, etc., etc.

384 d10 perm

PRESTAMOS

SOBRE

CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

188 m20 pm Ingeniero

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

HORAS: DE 10 A 12 DEL DIA

Los Sábados consultas gratis

ZAPATERIA

DE

LA FLORIDA

140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 60 hasta 140 pesos, de charol.

Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

—Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?

—No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?

—Es imposible!

—Hombre, donde va Vd. tan apurado?

—Voy á la zapateria de la Florida á comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo a 80 pesos.

—Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

—Cómo está Vd. señorita?

—Bien, gracias.

—Qué milagro por estos barrios?

—Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.

—Por que motivo?

—Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.

340 o28 perm.

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR Y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:

Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquina

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIÉNICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas máquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone--Juan L. Martin--
Felix Ronano (propietario)

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

GRAN

RIFA LOTERIA

DEL

Teatro San Felipe de Montevideo

Y DE

3 MAGNIFICOS EDIFICIOS

Bajo la direccion del Directorio de la «Edificadora Argentina» reconocida por el Gobierno de Buenos Aires y Tribunal de Comercio, con depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata de los títulos de propiedad y el total del importe y con extraccion

En el local de la Lotería de la Rioja

El dia 6 de Enero de 1883

PROGRAMA

1	Gran Premio—El teatro, ptts.	100000
1	id id los edificios altos y bajos sobre la plaza Zabala	25000
1	id id la casa esquina 25 de Mayo	8000
1	id id la casa antigua	6000
2	aproximaciones del primer premio á ps. fts. 1000......	2000
2	id id segundo id á 250......	1000
4	id id 4° y 5° 250......	1000
10	premios de 200......	2000
20	" " 100......	2000
40	" " 50......	2000
50	" " 40......	2000
252	" " 20......	5040
2306	reintegros 10......	23960
2780	premios ó sean 13900 qtos. pts	180000

El billete entero vale 10 pesos fuertes, el quinto 2 pesos fuertes.

NOTA—El teatro se entregará con todos sus accesorios, listo para trabajar como se encuentra actualmente 358 n24 e6

AL NON PLUS ULTRA

Gran fábrica á vapor de

CAMISAS

Y

Calzoncillos

432—CALLE CANGALLO—432

Entre Artes y Cerrito

Este establecimiento, fundado en 1870, y que siempre ha justificado su nombre, puede hoy mas que nunca sostenerlo con la mejora que su fundador y propietario don Fermin Theux ha introducido en él hace ya algun tiempo (todas las máquinas están movidas por una máquina á vapor). Esto permite dar sus productos aun mas baratos que antes y hacer toda competencia completamente imposible. El establecimiento está abierto todos los dias desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche y el público está admitido á visitar á fin de que pueda ver por sí mismo que no hay nada de bombo. 385 d. 12 perm.

Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagará ps. m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16. jn23 pm

ALMACEN

DE

Música é Instrumentos

SUIPACHA 85

AUGUST DOMINICO

BUENOS AIRES

Surtido especial de música escrita para toda clase de instrumentos. Existen siempre en venta las últimas novedades.

403 d14 perm

VINO ARGENTINO

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por so iedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 300 d13 perm

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre artículos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo artículo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erasquinn y Ca

SE VENDEN

Un terreno en el pueblo Wilgun, á 2 cuadras de la Iglesia con 80 varas de frente por cien de fondo; precio módico. Para tratar, Perú 143 de 1 á 3 de la tarde.

OTRO—En el pueblo de Moron, á cinco cuadras de la estacion del Ferro-Carril del Oeste; diez varas de frente por cincuenta y cinco de fondo! El que se interese ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—En el pueblo de Merlo á una corta distancia de la estacion del Ferro-Carril del Oeste se vende un terreno de veinte varas de frente por cincuenta de fondo; precio módico: ocurrir Peru 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—En el partido del Pilar, se venden dos leguas de campo, buena agua, y buenos pastos, precio módico; ocurrir Perú 143 de 1 á 3 p. m., encontrará con quien tratar.

OTRO—En el Partido de Junin se vende una legua y media de campo, buena agua y buenos pastos; el que se interese, ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrará con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido de Ayacucho se vende una legua y media de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir á la calle de Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrarán con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido 25 de Mayo se vende una legua de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir Peru 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—Tucuman esquina 33, con 25 varas de frente por 62 de fondo; el que se interese, ocurra Peru 143 de 1 á 3 p. m. encontrará con quien tratar.

Todos los títulos de estas propiedades arriba mencionadas, se encuentran en perfecto estado y en el poder del procurador Manuel F. Velazquez.

SASTRERIA

PALACIO DE LA INDUSTRIA

DEPOSITO DE ROPA HECHA

168 - Calle de la Victoria - 168

Gran especialidad de paños y casimeres de todas clases

Trajes para niños desde	ps.	m|c	150
« hombres con saco	«	«	250
« hombres, con jaquet	«	«	450
« hombres, con levita	«	«	800
« hombres, con frac	«	«	1000
Trajes de librea, clase extra	«	«	900
Chalecos desde el precio de	«	«	50
Pantalones «	«	«	100
Sacos «	«	«	150
Levitas «	«	«	500
Frac «	«	«	600
Sobre todos 1|2 estacion	«	«	250
« de invierno «ratino»	«	«	200
« de caster (paño)	«	«	300

Esquina Victoria y Perú 410 d22 perm

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabartería

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabartería

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas

ARTICULOS PARA VIAJE Y PARA MILITARES

228 CALLE PIEDAD Esquina Maypú—Buenos Aires

BAZAR BARZELATTO

25 - FLORIDA - 25

Magnifica exposicion y venta general y particular de

Cuadros ál òleo y articulos de fantasia

Surtido general de toda clase de objetos para regalos y adornos en general.

Todos los dias hay novedádes

PRECIOS FIJOS

Entre los centenares de variados artículos que tenemos en venta, enumeramos uno que otro:

Jardinera con motores á vapor, magnífico aparato para una sala, el cual puede adornarse con flores, etc. estando vertiendo agua constantemente, pesos m|c. 2500, otras jardineras sin motor, de jacarandá y roble á 325 ps. una—juegos electro-plata desde 200 hasta 8000—Juegos de brronce compuestos de un reloj y dos candelabros 2000 ps. Candelabros de bronce desde 240 hasta 800 ps. Espejos marfil de una pieza, luna Bichantai, á 400 ps. Cajas de música de 4 piezas á 450 ps. Albums surtido desde 10 hasta 800 ps. Floreros fantasía desde 50 hasta 400 ps. par. Costureros, Escritorios, Relòjeras, Masetas de todas clases y tamaños, Relojes, Perchas, Lámparas, Arañas de cristal, Jarrones chinescos, Almohadillas perfumadas con flores de razo, Juegos de porcelana y cristales desde lo mediano hasta lo mas fino, etc. etc. etc.

En pinturas hay novedades de primer órden, figurando obras de los autores de grande y notoria reputacion. 4 3e, perm.

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

297—CALLE CUYO—297

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

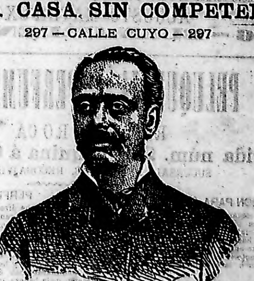

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|o. hasta pesos 900 y 1,000 m|c.

408 d20 perm

SOMBRERERIA

DE

FUHRSEN Y LANGE

Esquina Piedad y Esmeralda

Gran variedad en toda clase de sombreros de última moda. Completo surtido de ropa blanca para hombres y una inmensidad de artículos como ser corbatas bastones, guantes, etc.

Esquina Piedad y Esmeralda

1 el perm.

¡ Ya se abrió !

LA PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

JUAN M. BARZUN

4—BOLIVAR—4

Me complazco en ofrecer á mi clientela la casa de Peluquería y Perfumería con que acabo de establecerme.

En ella encontrarán mis protectores un surtido general de toda clase de perfumería artículos de fantasía, y un salon bien dispuesto para el servicio, así como un personal perfectamente adiestrado y diligente.

412 d. 30 E. 15. JUAN M. BARZUN.

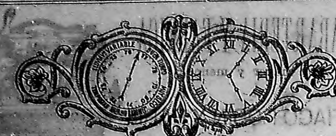

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en articulos de joyeria, cadenas de oro y de plato, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde.......................... $ 80 á 350
Relojes de plata desde.......................... » 160 á 700
Relojes de oro desde............................ » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 357 n8 perm.

SASTRERIA DEL UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
Florida núm. 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia; se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina a domicilio.

ROMADA DE EUCALIPTUS

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas articulos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Es pecífico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparacer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA
328 o8 perm.

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS — 63—Calle de la Florida—63 — ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos — DENTISTAS — AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63 — ESQUINA PIEDAD, ALTOS — DENTISTAS AMERICANOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

425 - Calle de Belgrano - 427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

GRAN EXPOSICION DE MÁQUINAS DE COSER

Casa introductora, fundada en 1870

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Autores

Sajonia Regia
La Porteña
Progreso
Princesa
Omboldi
Domestic
Singer
Mercedes
W. & Wilson
Singer reformada
Desafia toda competencia
Remington
Domestic
New Home
Grower & Baker
Howe
La Silencieuse
De P. S. y Ca.

Recibe constantemente por cada vapor todas las perfecciones y adelantos en el ramo de máquinas de coser para uso de familias é industriales

Gran rebaja de precios

Inútil toda competencia, nada de charlatanismo: el respetable público ha tenido una vez mas ocasion de convencerse y mirar mis acreditadas máquinas de coser, que en la reciente Exposicion Continental desafiaron toda competencia en aquel gran torneo por lo cual les acordaron tres medallas y dos menciones honorificas por ser sobresalientes á todos los demás competidores, siendo sus autores los mas acreditados de Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

Grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi reciente viaje ó Europa, me permiten espender sin competencia todos los sistemas arriba indicados

Taller sin rival

Para composturas y construccion de piezas en todo sistema de máquinas

Especial surtido en máquinas para coser á mano, tan recomendadas por los señores médicos para las señoras de complexion débil. Gran variedad en sedas, hilos, aceites, agujas, etc., etc. etc

PAULINO DE OLIVEIRA
389 d13 perm

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases. café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

JUAN V. GONZALEZ
Doctor en Medicina y Cirujia
343 — ENTRE-RIOS — 343
Horas de consulta: de 8 á 11 a. m y 1 á 6 p. m.
n23 d30

PAPAS FRANCESAS
É
INGLESAS
Especiales para semillas
DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
de VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
342 o24 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1 PATACON
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 11 de Enero.
Los estractos llegan el Sábado 13 de Enero por la mañana.

Loteria de la Beneficencia
DEL
URUGUAY
Se juega los miércoles á las 7 de la mañana y el estracto viene los juéves por la mañana.

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Enero de 1883, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9 Domingos y fiestas	11	13	15	17	21
—	—	—	—	—	Once de Setiembre	6 —	7 05	9 30	11 20	1 —	3 —	4 30	5 30	6 30	8 40
2	2	1	3	2	Almagro	6 05	7 10 x	9 35	11 25	1 05	3 05	4 35	5 35	6 35	8 45
3	3	2	5	3	Caballito	6 10	7 15	9 40 x	11 30	1 10 x	3 10	4 40 x	5 40	6 40	8 50
6	4	3	6	4	Flores	6 15	7 20	9 45	11 35	1 15	3 15	4 45	5 45	6 45	8 55
7	5	4	8	5	Floresta	6 20	7 25	9 55	11 40	1 20	3 20	4 50	5 50 x	6 50	9 — x
11	7	5	11	7	Liniers	6 30	7 35	10 10	11 50	1 30	3 30	5 —	6 —	7 —	9 10
15	8	6	12	8	Ramos Mejia	6 40 x	7 40	10 20 x	11 55	1 35	3 40	5 05	6 05	7 05	9 15
20	12	8	18	12	Moron	6 55	7 55 x	10 40	12 10 x	1 50	3 55 x	5 20 x	6 20	9 15 x	9 30
24	15	10	23	15	Ituzaingo	7 10	8 10	10 55	12 25	......	4 10	5 35	6 35	......	9 45
30	17	12	26	17	Merlo	7 25 x	8 25 x	11 15	12 35	......	4 25	5 45	6 50 x	......	9 55
36	20	14	30	20	Moreno	7 35	8 35	11 25 x	12 45	......	4 35 x	5 55	7 —	......	10 05
52	28	19	42	28	General Rodriguez	8 —	......	......	......	......	5 05	......	......	......	......
66	37	25	55	37	Lujan	8 25 x	......	......	......	......	5 40 x	......	......	......	......
81	48	32	72	48	Olivera	8 55	......	......	......	......	6 10	......	......	......	......
98	54	36	81	54	Mercedes, llegada	9 20	......	......	......	......	6 35	......	......	......	......
					Mercedes, salida	9 30	......	......	......	......	6 50	......	......	......	......
125	70	46	105	70	Suipacha	10 15	......	......	......	......	7 40	......	......	......	......
142	78	52	117	78	Gorostiaga	10 40	......	......	......	......	7 10	......	......	......	......
157	86	58	129	86	Chivilcoy, llegada	11 05	......	......	......	......	8 40	......	......	......	......
					Chivilcoy, salida	12 20	......	......	......	......	......	......	......	......	......
186	102	68	153	102	Alberti	12 10	......	......	......	......	......	......	......	......	......
195	107	73	161	107	Larrea	12 25	......	......	......	......	......	......	......	......	......
208	114	77	171	114	Bragado	12 45	......	......	......	......	......	......	......	......	......

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	......	......	......	......	......	......	......	1 25	......
Larrea	......	......	......	......	......	......	......	1 45	......
Alberti	......	......	......	......	......	......	......	2 —	......
Chivilcoy, llegada	......	......	......	......	......	......	......	2 50	......
Chivilcoy, salida	......	......	......	5 20	......	......	......	3 05	......
Gorostiaga	......	......	......	5 50	......	......	......	3 30	......
Suipacha	......	......	......	6 20	......	......	......	3 55	......
Mercedes, llegada	......	......	......	7 10	......	......	......	4 40	......
Mercedes, salida	......	......	......	7 25	......	......	......	4 50	......
Olivera	......	......	......	7 55	......	......	......	5 15	......
Lujan	......	......	......	8 25 x	......	......	......	5 40 x	......
General Rodriguez	......	......	......	8 55	......	......	......	6 10	......
Moreno	......	7 15	8 15	9 20	11 25 x	3 20	4 35 x	6 40	7 55
Merlo	......	7 25 x	8 30	9 35	11 35	3 30	4 50	6 55	8 05
Ituzaingo	......	7 40	8 40	9 50	11 50	3 40	5 05	......	8 45
Moron	6 25	7 55 x	8 55	10 05	12 10 x	3 55 x	5 20 x	7 20 x	8 30
Ramos Mejia	6 40 x	8 10	9 10	10 20 x	12 25	4 10	5 35	......	8 45
Liniers	6 45	8 15	9 20	10 25	12 40	4 20	5 40	......	8 50
Floresta	6 55	8 25	9 30	10 35	12 55	4 30	5 50 x	......	9 — x
Flores	7 —	8 30	9 35	10 40	1 05	4 35	5 55	......	9 05
Caballito	7 05	8 35	9 40 x	10 45	1 10 x	4 40 x	6 —	......	9 10
Almagro	7 10 x	8 40	9 45	10 50	1 15	4 25	5 05	......	9 15
Once de Setiembre	7 15	9 45	9 50	10 55	1 20	4 50	6 10	7 50	9 20

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 3	Trenes 11	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	Trenes 14
—	—	—	—	—	Once	7 05	3 —	Lobos	5 40	2 —
30	17	12	26	17	Merlo, llegada	8 20	4 20	General Zapiola	6 10	2 30
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 35	4 35 x	General Las Heras	6 45	3 05
34	20	14	30	20	Coronel Suarez	8 50	4 50	General Hornos	7 —	3 20
48	28	19	42	28	Marcos Paz	9 20	5 20	Marcos Paz	7 30	3 50
62	36	24	54	36	General Hornos	9 50	5 50	Coronel Suarez	8 —	4 20
66	37	25	55	37	General Las Heras	10 05	6 05	Merlo, llegada	8 15	4 35 x
83	46	31	69	46	General Zapiola	10 40	6 40	Merlo, salida	8 30	4 50
99	54	36	81	54	Lobos	11 10	7 10	Once	9 50	6 10

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 1	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Once	6 —	Pergamino	11 10
66	37	25	55	37	Lujan, llegada	8 25	Anchorena	11 45
					Lujan, salida	8 45	Arrecifes, llegada	12 50
—	—	—	—	—	C. Keen	9 20	Arrecifes, salida	1 10
82	48	32	72	48	Azcuénaga	10 —	C. Sarmiento	2 20
102	56	38	84	56	San Antonio	10 35	Duggan	2 50
117	64	42	96	64	Duggan	11 10	San Antonio	3 25
133	74	51	112	74	C. Sarmiento	11 40	Azcuénaga	4 05
148	83	57	124	83	Arrecifes, llegada	12 50	C. Keen	4 45
180	101	69	151	101	Arrecifes, salida	1 10	Lujan, llegada	5 20
211	118	81	177	118	Anchorena	2 15	Lujan, salida	5 40
228	128	87	192	128	Pergamino	2 50	Once	7 50

NOTA Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiera pasagero para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasageros de las Estaciones de Rodriguez afuera en tren 16, en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren 18.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

Sastreria
ARGENTINA
60 — ARTES — 60
De JUAN SANTISO

El dueño de este establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido un exelente y variado surtido de géneros y casimires propios para la estacion.

Elegancia en el corte—Precios módicos
336 d12 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá el siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otro objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en el periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le es relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual.

tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

3470 1 perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SERIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—1 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emitió el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
93—Calle Piedad—93

Capital efectivo.... $f. 1.5.0 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882........ » 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista. 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés..... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las de la tarde los Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

AVISOS OFICIALES

Comision de Tierras de la nueva Capital "La Plata"

Por disposicion de la comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata," se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 31 del corriente para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley se presenten antes del vencimiento del plazo á solicitar la tierra en que quieran edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario donde se reune la comision.—Buenos Aires, Diciembre 2 1882.

Felix Sagasta
369 d 2v31 Gefe de la oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público, que el dia 23 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública ubicado en el partido de Castelli, de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, compuesto de la superficie de 3378 hectáreas.

Sus linderos son los señores Martinez, Anchorena y Saenz Valiente.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á las 2 p. m.

La base de venta será de de 200,000 $ m|c. la legua.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados, á esta Oficina.
364 d1 f28

OTRO

Se avisa al público que el dia 8 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate público, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Suipacha, compuesto de 30 hectáreas.

Sus linderos son los señores Diehl, Kenny, Correa y Gaete

La base de venta será de 400,000 $ m|c. la legua.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por detalles y planos pueden ocurrir los interesados esta, á oficina.
365 d1 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 28 de Febrero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad pública, ubicado en el Partido de Tres Arroyos compuesto de tres fracciones, la primera con 4,507 hectareas, la segunda con 1,522 hectareas y la tercera con 856 hectareas.

Sus linderos son: Da. Jacoba R. de Pereira, Juan Carrera, José M. Cabrera, Carlos de la Peña, V. Gonzalez, B. Zubiarre, J. Capanegra N. Poto, J. Zubiaurre, Carmen M. de Santandres.

La base de venta sera de 20 ps. m|c. la hectarea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta Oficina. 362 n29 f28.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Febrero de 1883 se procedera á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Lincoln y compuesto de la superficie de seis mil trescientas hectáreas.

Sus linderos son: N. Avellaneda, Ostendorp Martinez y Galvan.

La base de venta será de 70,000 ps. m|c. por legua.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 361 n29 f25.

OTRO

VENTA DE LA BLANCA GRANDE

Se avisa al público que el dia 24 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de los terrenos de propiedad fiscal, ubicados en la Blanca Grande, Partido de Olavarria, compuesto de 22,451 hectáreas. El terreno se haya dividido en 23 lotes, conteniendo cada uno de ellos mil hectáreas mas ó menos.

Los linderos de este terreno son los señores D. Exequiel Pereira, don Rafael Herrera Vegas, don Aurelio Prado, don Francisco Feirouselle, don Benjamin Nazar, D. A. Sacriste, don P. Labaqui, Palleres y Luna, Brabazon Darwan, Marcelo y Rodriguez.

El remate tendra lugar en esta oficina el dia indicado a la 1 p. m.

La base de venta sera de 20 pesos m|c. la hectarea.—Buenos Aires Noviembre 24 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados a nuestra Oficina.
360 n. 28 v 24.

OTRO

LEY DE 26 DE DICIEMBRE 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio, compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 68 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudes.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 350 o28 e5.

OTRO

Ley de 26 de Diciembre de 1878

VENTA EN REMATE DE TERRENOS EN LINCOLN

Se avisa al público que el dia 31 de Enero del año 1883 procederá á la venta en remate en esta Oficina de doce leguas de tierra de propiedad fiscal ubicadas en el Partido de Lincoln, divididas en 32 lotes con la superficie los 24 primeras de 1024 hectáreas cada uno, y con 10o idem los ocho restantes.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Las condiciones del pago son: décima parte al contado y el resto de uno á ocho años de plazo.

Los linderos son: A. Cambaceres Antonio Lopez. Feliciano Salinas, y Seccion 15.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1882

Ignacio Freire

NOTA—Planos y datos ocurrir á la Oficina 356o8 en1